

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 10** *RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Función Pública, por la que se modifica y publica la lista de espera de personal funcionario interino del Cuerpo de Administrativos de Administración General, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Resolución de esta Dirección General de Función Pública, de fecha 20 de julio de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de agosto), se procedió a aprobar y publicar la lista de espera de personal funcionario interino del Cuerpo de Administrativos de Administración General, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid, derivada de la Orden 174/2018, de 15 de junio, de la entonces Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 29 de junio), modificada por Resolución de 29 de septiembre de 2022, de la misma Dirección General, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 241, de 10 de octubre.

A la vista de la estimación parcial del recurso de alzada interpuesto por la aspirante D.<sup>a</sup> María del Mar Manfredi Díaz, constatada su omisión en la composición de la lista de espera de funcionarios interinos aprobada mediante las referidas resoluciones, y una vez comprobada la acreditación del cumplimiento de los requisitos para formar parte de la misma, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este centro directivo, en uso de las facultades atribuidas en el artículo 11.g) del Decreto 234/2021, de 10 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo,

#### RESUELVE

##### Primero

Modificar la composición de la lista de espera de funcionarios interinos del Cuerpo Administrativos de Administración General, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid, derivada de la mencionada Orden 174/2018, de 15 de junio, incluyendo a la referida candidata:

- Número 485: D.<sup>a</sup> María del Mar Manfredi Díaz, con DNI \*\*\*6120\*\*, con una puntuación de 5,71 y turno de acceso libre.

##### Segundo

Como consecuencia de lo anterior, las personas integrantes de la lista de espera comprendidas entre D.<sup>a</sup> Rocío Marredo Alcázar, con DNI \*\*\*8379\*\*, y D. Mario Valero Samaniego, con DNI \*\*\*3401\*\*, ambas inclusive, pasan a ocupar en la misma los números incluidos entre el 486 y el 993, respectivamente.

##### Tercero

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Hacienda, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 8 de noviembre de 2022.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

(03/21.830/22)

